



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

EXTRACTO COMPRESIVO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE JULIO DE 2.011

En la Villa de Frigiliana (Málaga), siendo las 11.05 horas del día cinco de Julio de dos mil once, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier López Ruiz, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. siguientes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JAVIER LOPEZ RUIZ (P.A.)

TENIENTES DE ALCALDE:

1º.- D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (P.P.)

2º.- D. DOMINGO GUERRERO RAMA (P.A.)

3º.- D. MIGUEL ANGEL MARTÍN TRIVIÑO (P.A.)

CONCEJALES:

D^a M^a JOSÉ CARAVACA RUIZ (P.A.)

D^a CARMEN LUCRECIA LÓPEZ GARCÍA (P.P.)

D. ADOLFO MOYANO JAIME (P.S.O.E.)

D. ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN (P.S.O.E.)

D^a SOFIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERO (P.S.O.E.)

D. ALEJANDRO HERRERO PLATERO (P.S.O.E.)

D^a BERNARDETTE JACOBINE MARIA VEEGER (P.S.O.E.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D^a MIRIAM CASTILLO CARMONA

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: Ninguno

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: Ninguno

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D^a MIRIAM CASTILLO

CARMONA, al objeto de estudiar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la misma.

Los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan aprobar el acta correspondiente a la sesión del día 11 de Junio de 2.011.

2º.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se da lectura por Secretaría del Decreto de Alcaldía de fecha 23/06/2011, que literalmente copiado dice así:

“En ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21º2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, Esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: *Designar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Sres. Concejales:*

- *Primer Teniente de Alcalde: D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO*
- *Segundo Teniente de Alcalde: D. DOMINGO GUERRERO RAMA*
- *Tercer Teniente de Alcalde: D. MIGUEL ANGEL MARTÍN TRIVIÑO*

SEGUNDO: *Que se comuniquen la presente Resolución a los Concejales designados y se dé cuenta al Pleno dentro del plazo establecido, debiéndose publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.”*

El pleno se da por enterado de la presente Resolución.

3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTOS DE CONCEJALES DELEGADOS.

Se da cuenta por la Sr. Secretaria de la moción de la Alcaldía de fecha 22/06/2011 por la que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 7/85, propone al

Pleno el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que se enumeran a continuación.

Se informa por parte de la Sra Secretaria que el Portavoz del P.S.O.E. deberá nombrar a los representantes en las Comisiones Informativas.

El Texto de la Moción es el siguiente:

“MOCION DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, propongo al Pleno el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas, y la creación de las que seguidamente se enumeran:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. (ART. 127 DEL R.O.F.).

** Miembros Designados: 1.- D. Javier López Ruiz.
Por el P.A. 2.- D. Domingo Guerrero Rama.
Suplente del 1: D. D^a M^a José Caravaca Ruiz.
Suplente del 2: D. Miguel Angel Martín Triviño.*

** Miembros Designados: 1.- D. José Antonio González Conejero.
Por el P.P. Suplente: D^a Carmen Lucrecia López García.*

** El PSOE deberá designar 2 candidatos y 2 suplentes.*

- COMISIÓN DE GOBIERNO, PERSONAL Y SERVICIOS DELEGADOS DEL ESTADO.

** Miembros Designados: 1.- D. Javier López Ruiz.
Por el P.A. 2.- D. Domingo Guerrero Rama.
Suplente del 1: D. D^a M^a José Caravaca Ruiz.
Suplente del 2: D. Miguel Angel Martín Triviño.*

** Miembros Designados: 1.- D^a Carmen Lucrecia López García.
Por el P.P. Suplente: D. José Antonio González Conejero.*

** Miembros Designados: 1.- D. Adolfo Moyano Jaime.
2.- D^a Sofía González.
Por el P.S.O.E. Suplentes: D. Antonio Miguel López Martín
D. Alejandro Herrero Platero*

- COMISIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

** Miembros Designados: 1.- D. Javier López Ruiz.
Por el P.A. 2.- D. Domingo Guerrero Rama.
Suplente del 1: D. D^a M^a José Caravaca Ruiz.
Suplente del 2: D. Miguel Angel Martín Triviño.*

** Miembros Designados: 1.- D. José Antonio González Conejero.
Por el P.P. Suplente: D^a Carmen Lucrecia López García.*

*** Miembros Designados: 1.- D. Adolfo Moyano Jaime.
2.- D^a Sofía González.
Por el P.S.O.E. Suplentes: D. Antonio Miguel López Martín
D. Alejandro Herrero Platero*

- COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD:

** Miembros Designados: 1.- D^a M^a José Caravaca Ruiz.
Por el P.A. 2.- D. Domingo Guerrero Rama.
Suplente del 1: D. D. Miguel Angel Martín Triviño
Suplente del 2: D. Javier López Ruiz.*

** Miembros Designados: 1.- D^a Carmen Lucrecia López García.
Por el P.P. Suplente: D. José Antonio González Conejero.*

** * Miembros Designados: 1.- D. Adolfo Moyano Jaime.
2.- D^a Bernardette Jacobine María Vegger
Por el P.S.O.E. Suplentes: D^a Sofía González Herrero
D. Antonio Miguel López Martín*

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:

- *Para informar asuntos cuya decisión corresponde al Pleno Ordinario: La convocatoria se realizará al menos dos días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la sesión plenaria.*
- *Para informar asuntos cuya decisión corresponde al Pleno Extraordinario: En caso de que sea posible, la convocatoria se realizará al menos dos días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la sesión plenaria, si no lo es, se aplicará lo dispuesto en el art. 126 del R.O.F.*

*Frigiliana, 22 de Junio de 2.011
(Firma EL ALCALDE)”*

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Creación de las Comisiones Informativas de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, debiendo presentar escrito por el Portavoz del P.S.O.E. designando a los miembros de SU grupo político en las Comisiones, de conformidad con el art. 125 del R.O.F., quedando como sigue:

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. (ART. 127 DEL R.O.F.).**

* *Miembros Designados:* 1.- D. Javier López Ruiz.
Por el P.A. 2.- D. Domingo Guerrero Rama.
Suplente del 1: D. D^a M^a José Caravaca Ruiz.
Suplente del 2: D. Miguel Angel Martín Triviño.

* *Miembros Designados:* 1.- D. José Antonio González Conejero.
Por el P.P. Suplente: D^a Carmen Lucrecia López García.

* *Miembros Designados:* 1.- D. Adolfo Moyano Jaime.
2.- D^a Sofía González.
Por el P.S.O.E. Suplentes: D. Antonio Miguel López Martín
D. Alejandro Herrero Platero

- **COMISIÓN DE GOBIERNO, PERSONAL Y SERVICIOS DELEGADOS DEL ESTADO.**

* *Miembros Designados:* 1.- D. Javier López Ruiz.
Por el P.A. 2.- D. Domingo Guerrero Rama.
Suplente del 1: D. D^a M^a José Caravaca Ruiz.
Suplente del 2: D. Miguel Angel Martín Triviño.

* *Miembros Designados:* 1.- D^a Carmen Lucrecia López García.
Por el P.P. Suplente: D. José Antonio González Conejero.

* *Miembros Designados:* 1.- D. Adolfo Moyano Jaime.
2.- D^a Sofía González.
Por el P.S.O.E. Suplentes: D. Antonio Miguel López Martín
D. Alejandro Herrero Platero

- **COMISIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

* *Miembros Designados:* 1.- D. Javier López Ruiz.
Por el P.A. 2.- D. Domingo Guerrero Rama.
Suplente del 1: D. D^a M^a José Caravaca Ruiz.

Suplente del 2: D. Miguel Angel Martín Triviño.

** Miembros Designados: 1.- D. José Antonio González Conejero.
Por el P.P. Suplente: D^a Carmen Lucrecia López García.*

** Miembros Designados: 1.- D. Adolfo Moyano Jaime.
2.- D^a Sofía González.
Por el P.S.O.E. Suplentes: D. Antonio Miguel López Martín
D. Alejandro Herrero Platero*

- COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD:

** Miembros Designados: 1.- D^a M^a José Caravaca Ruiz.
Por el P.A. 2.- D. Domingo Guerrero Rama.
Suplente del 1: D. D. Miguel Angel Martín Triviño
Suplente del 2: D. Javier López Ruiz.*

** Miembros Designados: 1.- D^a Carmen Lucrecia López García.
Por el P.P. Suplente: D. José Antonio González Conejero.*

** Miembros Designados: 1.- D. Adolfo Moyano Jaime.
2.- D^a Bernardette Jacobine María Vegger
Por el P.S.O.E. Suplentes: D^a Sofía Gonzáles Herrero
D. Antonio Miguel López Martín*

SEGUNDO: Aprobar la moción presentada por la Alcaldía sobre la periodicidad de las sesiones, quedando como sigue:

- Para informar asuntos cuya decisión corresponde al Pleno Ordinario: La convocatoria se realizará al menos dos días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la sesión plenaria.
- Para informar asuntos cuya decisión corresponde al Pleno Extraordinario: En caso de que sea posible, la convocatoria se realizará al menos dos días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la sesión plenaria, si no lo es, se aplicará lo dispuesto en el art. 126 del R.O.F.

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde del Decreto de fecha 22/06/2011, que literalmente copiado dice así:

“DECRETO:

En ejercicio de las atribuciones que me atribuye el art. 21º3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar el ejercicio de las atribuciones en las materias que se dicen a continuación, a los siguientes Sres. Concejales:

- TRADICIONES POPULARES: D^a Carmen Lucrecia López García
- HACIENDA: D. Domingo Guerrero Rama
- GOBIERNO Y PERSONAL: D^a Carmen Lucrecia López García
- URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS: José Antonio González Conejero
- DEPORTES: D. Domingo Guerrero Rama
- CULTURA: D. Miguel Angel Martín Triviño
- TERCERA EDAD: D^a Carmen Lucrecia López García
- MEDIO AMBIENTE: D. Javier López Ruiz
- TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA: D. José Antonio González Conejero
- TURISMO Y COMERCIO: D^a M^a José Caravaca Ruiz
- RELACIONES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN: D. Domingo Guerrero Rama
- FIESTAS: D. Domingo Guerrero Rama
- AGRICULTURA: D. José Antonio González Conejero.
- CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, CALLES, PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y CASCO HISTÓRICO: D. Domingo Guerrero Rama.
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD: D^a M^a José Caravaca Ruiz.
- ATENCIÓN AL RESIDENTE EXTRANJERO: D^a M^a José Caravaca Ruiz.
- EDUCACIÓN Y JUVENTUD: D. Miguel Angel Martín Triviño.

SEGUNDO: Que se comuniquen la presente Resolución a los Concejales designados y se dé cuenta al Pleno dentro del plazo establecido, debiéndose publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos”.

El pleno se da por enterado del presente Decreto.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la moción de la Alcaldía de fecha 28 de Junio de 2.011 cuyo texto es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 7/85 propongo al Pleno la designación de los siguientes Sres. Concejales como representantes de la Corporación en los órganos colegiados:

- CONSEJO ESCOLAR: D^a M^a José Caravaca Ruiz
- BIBLIOTECA PUBLICA: D. Miguel Angel Martín Triviño
- HOGAR DEL PENSIONISTA: D^a Carmen Lucrecia López García
- CONSORCIO PROVINCIAL GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:
Titular - D. Javier López Ruiz

- Suplente - D. Domingo Guerrero Rama*
- **CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA:**
 - Titular - D. José Antonio González Conejero*
 - Suplente - D. Javier López Ruiz*

 - **CONSORCIO PROVINCIAL GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS:**
 - Alcalde - D. Javier López Ruiz*
 - Suplente - D. Domingo Guerrero Rama*
 - Concejal - D. José Antonio González Conejero*
 - Suplente - D^a Carmen Lucrecia López García*

 - **APTA:**
 - Titular - D. Javier López Ruiz*
 - Suplente - D^a M^a José Caravaca Ruiz*

 - **CEDER AXARQUÍA:**
 - Titular - D. Javier López Ruiz. D.N.I.: 24.858.369S*
 - Suplente - D^a M^a José Caravaca Ruiz. D.N.I.: 33.365.785F*

 - **PARQUE NATURAL DE SIERRAS TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA:**
 - Titular - D. Javier López Ruiz*
 - Suplente - D. José Antonio González Conejero*

Sometido a votación el Pleno por unanimidad, acuerda la aprobación de la Moción presentada.

Posteriormente se da cuenta por el Sr. Alcalde del Decreto de fecha 01/07/2011 del siguiente tenor literal: **DECRETO:** *Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones conforme al art. 21º.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

Razones de desconcentración administrativa, oportunidad y conveniencia, en aras de una mayor agilización y mejora de los servicios aconsejan que por esta Alcaldía se delegue la representación de de esta Entidad en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

En consecuencia, conforme al art. 44 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Dando cumplimiento al art. 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía

HE RESUELTO: *Delegar la representación del Ayuntamiento de Frigiliana en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol –Axarquía- en el 1º Tte. de*

Alcalde **D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO**, siendo su suplente **D. JAVIER LÓPEZ RUIZ**.

El Pleno se da por enterado.

5º.- REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la moción suscrita en fecha 22/06/2011, cuyo texto es el siguiente:

“MOCION DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el art. 46º2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, propongo al pleno fijar como periodicidad de la celebración de sesiones ordinarias cada dos meses, que será el último miércoles del mes correspondiente, a las 12,00 horas.

Las sesiones de carácter extraordinario se registrarán en su celebración por las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

Sometido a votación el Pleno por seis votos a favor de los grupos políticos del PA y del PP, y cinco votos en contra del grupo municipal del PSOE acuerda la aprobación de la Moción presentada.

6º.- REGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMPOSICIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Se da lectura por el Sr. Alcalde del Decreto de fecha 23/06/2011, cuyo texto es el siguiente:

“DECRETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Pleno extraordinario de la Corporación de fecha 29 de mayo de 1.985 por el que se acuerda la creación de la Comisión de Gobierno en este Ayuntamiento,

Visto el acuerdo plenario de fecha 8 de noviembre de 2.004 en el que se cambió la denominación de Comisión de Gobierno a Junta de Gobierno Local conforme a lo establecido en la Ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local,

en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO: *Nombrar los siguientes Concejales para que integren la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que no superan el tercio del número legal de miembros de la Corporación:*

- 1.- Sr. Concejal D. José Antonio González Conejero
- 2.- Sr. Concejal D. Domingo Guerrero Rama
- 3.- Sr. Concejal D^a M^a José Caravaca Ruiz

1º Suplente: D^a Carmen Lucrecia López García

2º Suplente: D. Miguel Angel Martín Triviño

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.5 del R.O.F. efectuar delegación de las siguientes competencias que figuran como delegables en el art. 21 de la Ley 7/85 y que pasarán a ejercerse por la Junta de Gobierno Local.

- 1.- Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los Proyectos de Urbanización.
- 2.- El otorgamiento de licencias de obras mayores y demás licencias y autorizaciones para la prestación de servicios municipales.
- 3.- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el art. 158.5 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, siempre que áquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no superen el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos, y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Fijar como periodicidad de la celebración de sesiones ordinarias cada 15 días, que serán los lunes, a las 10.00 horas.

CUARTO: Delegar en cumplimiento de lo establecido en el art. 22^º4 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, la competencia atribuida para solicitud de subvenciones de conformidad con las distintas convocatorias de organismos oficiales, en la Junta de Gobierno Local.

SEXTO: Que se dé cuenta a los Portavoces de los grupos políticos de la Corporación Municipal del orden del día de la convocatoria de la Junta de Gobierno Local donde se incluyan solicitudes de subvenciones.

SEPTIMO: Comunicar esta Resolución a los Concejales designados y dar cuenta al Pleno dentro del plazo establecido.

OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del R.O.F. en relación con el artículo 46 del mismo Reglamento, publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Pleno se da por enterado.

7º.- NOMBRAMIENTO PORTAVOCES GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito presentado por el Grupo Municipal Andalucista de Frigiliana de fecha de entrada 28/06/2011 con nº R.E.3000 por el que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 y ss. Del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha procedido a la Constitución del Grupo Municipal Partido Andalucista, designando como Portavoz al Concejil siguiente:

PORTAVOZ P.A.: D. Domingo Guerrero Rama-

Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por el grupo P.S.O.E. el 17/06/2011 con nº R.E. 2839, por el que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 y siguientes del R.O.F., Reglamento de Ordenación y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, comunica la Constitución del grupo P.S.O.E. en el Ayuntamiento de Frigiliana, siendo su portavoz el siguiente:

PORTAVOZ P.S.O.E.: D. Adolfo Moyano Jaime.

A continuación se da cuenta del escrito presentado por D. José Antonio González Conejero, concejal del grupo P.P. de fecha de entrada 15/06/2011 con nº R.E. 2811 por el que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 y ss. Del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, comunica la constitución del grupo Partido Popular, cuyo portavoz es el siguiente:

PORTAVOZ P.P.: D. José Antonio González Conejero.

El Pleno se da por enterado.

8º.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN ATRIBUCIONES POTESTAD SANCIONADORA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Resolución de fecha 28 de Junio de 2.011, cuyo texto es el siguiente:

“Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones conforme al art. 21º.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de desconcentración administrativa, oportunidad y conveniencia, en aras de una mayor agilización y mejora de los servicios aconsejan que por esta Alcaldía se delegue la competencia contemplada en el art. 21º.1 n) de la Ley 7/85 en cuanto al ejercicio de la potestad sancionadora.

En consecuencia, vistos, entre otros, los arts. 43, 44, 120 y 121 del RD. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

HE RESUELTO: *Delegar el ejercicio de la potestad sancionadora en cuanto a dictar acuerdos de iniciación (incoación de expedientes) y emisión de acuerdos de resolución (actos que ponen fin a la vía administrativa terminando los*

procedimientos) en los expedientes sancionadores que se seguirán en la sección de sanciones por infracción de Ordenanzas Municipales y demás normas de ámbito autonómico y estatal de carácter urbanístico que otorgue competencia a esta Alcaldía para sancionar su contravención en el 1º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Urbanismo D. José Antonio González Conejero.”

El Pleno se da por enterado del citado Decreto.

9º.- DAR CUENTA DEL PASO A SERVICIOS ESPECIALES DE D. ADOLFO MOYANO JAIME.-

Toma la palabra la Sra. Secretaria para informar sobre la manifestación efectuada mediante escrito presentado el 14/06/2011 ante el Registro General de Entrada de Documentos con nº 2787 de esta Administración por el Portavoz y Concejal del PSOE D. Adolfo Moyano Jaime con objeto de permanecer en su acta de Concejal de la Corporación, informándose sobre los derechos que tiene en función de su pase a los Servicios Especiales.

El Pleno se da por enterado del paso del funcionario D. Adolfo Moyano Jaime a la situación de Servicios Especiales una vez que ha tomado posesión de su acta de Concejal fruto de las pasadas elecciones municipales, al optar el interesado por el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Frigiliana, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

10 º.- RETRIBUCIONES Y ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las Resoluciones nº 472.871 de fecha 22/06/2011 y nº 472.900, 499.701 y 499.702 de fecha 28/06/2011, cuyo texto es el siguiente:

“DECRETO: *Tenido en cuenta las necesidades del Ayuntamiento que presido respecto al ejercicio de las competencias delegadas en el Sr. Concejal D. Domingo Guerrero Rama relativas a Hacienda; Deportes; Relación con medios de comunicación; Fiestas y Conservación, mantenimiento y limpieza, calles, plazas, parques, jardines y casco histórico, y tras conversaciones mantenidas con el mismo,*

HE RESUELTO:

PRIMERO: *Que se desempeñe el cargo de Concejal delegado de Hacienda; Deportes; Relación con medios de comunicación; Fiestas y Conservación, mantenimiento y limpieza, calles, plazas, parques, jardines y casco histórico con dedicación exclusiva.*

SEGUNDO: *Fijar como régimen de retribuciones para la delegación de competencias en las materias indicadas la cantidad de veintiocho mil ciento*

noventa y cinco euros y ochenta y seis cts. (28.195,86€) BRUTOS anuales, pagadera en 14 mensualidades, existiendo consignación presupuestaria en la partida 100.00.912 “Retribución Altos Cargos” del vigente presupuesto de Gastos 2010, prorrogado al día de la fecha para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Solicitar en la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y el alta con fecha efecto 23 de junio de 2.011, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda”.

“DECRETO: Tenido en cuenta las necesidades del Ayuntamiento que presido respecto al ejercicio de las competencias delegadas en el Sr. Concejal D. José Antonio González Conejero relativas a Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas, Tráfico y Seguridad Ciudadana y Agricultura, y tras conversaciones mantenidas con el mismo,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Que se desempeñe el cargo de Concejal delegado de Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas, Tráfico y Seguridad Ciudadana y Agricultura con dedicación exclusiva.

SEGUNDO: Fijar como régimen de retribuciones para la delegación de competencias en las materias indicadas la cantidad de veintiocho mil ciento noventa y cinco euros y ochenta y seis cts. (28.195,86€) BRUTOS anuales, pagadera en 14 mensualidades, existiendo consignación presupuestaria en la partida 100.00.912 “Retribución Altos Cargos” del vigente presupuesto de Gastos 2010, prorrogado al día de la fecha para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Solicitar en la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y el alta con fecha efecto 1 de Julio de 2.011, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda.

CUARTO: Ratificar el presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre”.

“DECRETO: Tenido en cuenta las necesidades del Ayuntamiento que presido respecto al ejercicio de las competencias delegadas en la Sr. Concejala D^a M^a José Caravaca Ruiz relativas a Turismo y Comercio, Participación ciudadana, Servicios Sociales y Sanidad y Atención al residente extranjero, y tras conversaciones mantenidas con el mismo,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Que se desempeñe el cargo de Concejala delegada de Turismo y Comercio, Participación ciudadana, Servicios Sociales y Sanidad y Atención al residente extranjero con dedicación exclusiva.

SEGUNDO: Fijar como régimen de retribuciones para la delegación de competencias en las materias indicadas la cantidad de veintiocho mil ciento noventa y cinco euros y ochenta y seis cts. (28.195,86€) BRUTOS anuales, pagadera en 14 mensualidades, existiendo consignación presupuestaria en la partida 100.00.912 “Retribución Altos Cargos” del vigente presupuesto de Gastos 2010, prorrogado al día de la fecha para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Solicitar en la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y el alta con fecha efecto 1 de Julio de 2.011, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda.

CUARTO: Ratificar el presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre”.

“DECRETO: Tenido en cuenta las necesidades del Ayuntamiento que presido respecto al ejercicio de las competencias delegadas en la Sr. Concejala D^a Carmen Lucrecia López García relativas a Tradiciones Populares, Gobierno y Personal y Tercera Edad, y tras conversaciones mantenidas con la misma,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Que se desempeñe el cargo de Concejala delegada de Tradiciones Populares, Gobierno y Personal y Tercera Edad con dedicación parcial.

SEGUNDO: Fijar como régimen de retribuciones para la delegación de competencias en las materias indicadas la cantidad de catorce mil noventa y siete euros y noventa y tres cts. (14.097,93 €) BRUTOS anuales, pagadera en 14 mensualidades, existiendo consignación presupuestaria en la partida 100.00.912 “Retribución Altos Cargos” del vigente presupuesto de Gastos 2010, prorrogado al día de la fecha para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Solicitar en la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y el alta con fecha efecto 1 de Julio de 2.011, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda.

CUARTO: Ratificar el presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.”

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la siguiente

“MOCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el Art. 75 LBRL y 13 del ROF propongo las indemnizaciones que le corresponden a los miembros de la Corporación como

compensación a los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo y asistencias a sesiones de órganos colegiados, y que se detalla a continuación:

<u>RESPONSABILIDAD MIEMBRO CORPORACION.</u>	<u>INDEMNIZACIÓN MENSUAL.-</u>
<u>ALCALDE PRESIDENTE.</u>	<u>110,44</u>
<u>TENIENTE ALCALDE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.</u>	<u>36,89</u>
<u>TENIENTE ALCALDE SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.</u>	<u>142,26</u>
<u>CONCEJAL SIN DELEGACIÓN.</u>	<u>12,33</u>
<u>CONCEJAL CON DELEGACIÓN.</u>	<u>129,92</u>

*Frigiliana, veintiocho de junio de 2.011
(Firma El Alcalde)”.*

Sometido a votación el Pleno por mayoría absoluta de los votos a favor de los grupos municipales del PA y del PP y los votos en contra del grupo municipal del PSOE, acuerda ratificar los decretos nº 472.871, 472.900, 499.701 y 499.702 por los que se fijan las retribuciones de los concejales con dedicación total y parcial, así como aprobar el texto de la Moción presentada y someter a información pública el presente acuerdo mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretaria, Certifico.